



Con el propósito de reconocer públicamente y estimular la tarea de difusión y valoración de las actividades culturales y de espectáculos que los comunicadores ejercen desde el periodismo a través de los diversos medios impresos, audiovisuales y electrónicos

## CONVOCA

a la sociedad, a la comunidad artística, los trabajadores y colaboradores de los medios de comunicación y organismos e instituciones vinculados a la Cultura y la comunicación social, para participar con propuestas en la selección de quienes, por sus méritos y trayectoria, trabajo consistente y dedicación profesional, sean merecedores a recibir, en su versión correspondiente al año 2018, la

## MEDALLA "OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ" al PERIODISMO CULTURAL y la MEDALLA AL PERIODISMO DE ESPECTÁCULOS

con las que se premiará a quienes, desde esta noble profesión, contribuyen al enaltecimiento y consolidación de los valores más preciados y trascendentes de nuestro quehacer cultural. Para la realización del proceso se establecen las siguientes

### BASES

**1.-** Podrán ser propuestos los comunicadores vivos, en activo o no, que cumplan los tres siguientes requisitos:

a) Ser nacidos en Yucatán o con residencia acreditada de 5 años en el Estado, y que hayan ejercido su labor periodística en cualquier parte de la República Mexicana.

b) Haber realizado de modo continuo labores de divulgación a través de comentarios críticos, analíticos y/o de valoración, las actividades culturales propias de Yucatán, nacionales y universales, ya sea de manera general o especializada (como investigación) en alguna disciplina o género, en cualquiera de los siguientes medios: periódicos, revistas, libros, radio, televisión, filmaciones, videos y medios digitales, con antigüedad de cuando menos 5 años a la fecha límite de esta convocatoria.

c) No haber ganado con anterioridad alguna de estas dos Medallas.

**2.-** Las propuestas podrán ser generadas por cualquier persona física o por asociaciones artísticas, culturales y educativas, agrupaciones periodísticas, centros educativos, centros de investigación, colegios de profesionistas y sindicatos.

**3.-** Las propuestas deberán enviarse a la *Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de la Cultura y las Artes*, y dirigidas a: **MEDALLA AL PERIODISMO CULTURAL "OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ"** y/o **"MEDALLA AL PERIODISMO DE ESPECTÁCULOS"**. Las propuestas se presentarán o enviarán en forma escrita, original y copia a la *calle 18 No. 204 por 23 y 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán*, anexando un sobre cerrado que incluirá **copia del acta de nacimiento, CURP, copia de la credencial de elector y comprobante domiciliario** (o, en su caso, de los documentos que acrediten su residencia en el Estado en los 5 años más recientes) de la persona propuesta, resumen de trayectoria, currículum vitae, consideraciones sobre su personalidad, datos de localización (domicilio, teléfono y dirección electrónica y medio(s) en los que ha laborado).

**4.-** Sólo se entregará una medalla por cada una de las dos categorías: **Periodismo Cultural y Periodismo de Espectáculos**. Si el Jurado así lo considera podrá declararse desierta una de las designaciones o las dos. En ningún caso podrán designarse menciones honoríficas.

**5.-** La Secretaría de la Cultura y las Artes nombrará un **Jurado Calificador** integrado por personas de reconocida solvencia intelectual y ética, conocedores del periodismo cultural y/o de espectáculos.

Este Jurado analizará todas las propuestas y decidirá la adjudicación a quien o quienes considere merecedor o merecedores de las Medallas o la ausencia de adjudicación de las mismas y su fallo será irrevocable.

Todos los fundamentos que sustenten la decisión y las contingencias que pudieran acaecer constarán en el laudo que al efecto emitirá el Jurado y que deberá comunicar a la SEDECULTA para los fines legales correspondientes.

**6.-** El Jurado Calificador comunicará su dictamen a la **Secretaría de la Cultura y las Artes** con el propósito de cumplir con los fines correspondientes o de declarar que no ha lugar a la nominación por falta de sustento, contenido o insuficientes méritos registrados en las propuestas. Los razonamientos y contingencias constarán en el laudo que al efecto se elabore.

**7.-** Previamente, el dictamen correspondiente se hará del conocimiento de los proponentes y de los designados, y se convocará acto seguido a una conferencia de prensa para la difusión del acuerdo del Jurado.

**8.-** La convocatoria estará abierta del **domingo 15 de abril** y cerrará el **viernes 18 de mayo de 2018** a las 15:00 horas. El Jurado Calificador valorará las propuestas a partir de esa fecha y emitirá dictamen el día **lunes 28 de mayo**. La entrega de las Medallas, Diplomas y premios correspondientes se efectuará el día **jueves 7 de junio**, en el marco de los eventos organizados con motivo del **Día de la Libertad de Expresión**.

**9.-** Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador en coordinación con la Secretaría de la Cultura y las Artes.